

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2025-21

**EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD URBANA**



TABLA DE CONTENIDO

Requisitos habilitantes

1. *Copia del documento de identidad del representante legal*
2. *Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal*
3. *Copia del Registro Único Tributario (RUT)*
4. *Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal*
5. *Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal*
6. *Certificado de antecedentes judiciales del representante legal*
7. *Certificado del registro nacional de medidas correctivas*
8. *Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019*
9. *Certificado REDAM*
10. *Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):*
 - *Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27)*
 - *Copia del certificado emitido por la ARL sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019*
 - *Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
 - *Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL*
 - *Copia de certificado de la recertificación de veinte (20) horas expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo*

11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta

12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades

13. Certificación de Aportes a Seguridad Social

14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades

15. Anexo No. 6- Compra pública innovadora Sostenible y socialmente responsable

16. Anexo No. 7- Autorización tratamiento de datos

Requisitos Técnicos

Experiencia:

- *Contrato 4600015368 Departamento de Antioquia*
- *Contrato CO1.PCCNTR.5234246 Sena Regional Antioquia*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.069.859**

TORRES BETANCOURT

APELLIDOS
JAVIER RICARDO

NOMBRES
Javier Torres B

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1994**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-2012 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00376477-M-1144069859-20120517 0029951219A 1 38163621

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 14/05/2025

**LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y
LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

NIT. 890.900.842-6

DIRECCIÓN: CARRERA 50 No. 53- 43 PISO 15

DOMICILIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

TELÉFONOS: (604) 4447110, 018000427111

EMAIL: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:

notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3036 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1957 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0603 DEL 05 DE JULIO DE 2023, ORDENÓ EL REGISTRO DE FUSIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, Y EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN ORDENÓ LA CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL CON NIT. 890.900.840-1.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN, Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 25 RELATIVO A LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECE EN EL APARTADO - H- ELEGIR LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS SUPLENTE Y PERSONAS CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS ESPECIALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT	1.144.069.859	0276 04/04/2025	012 08/04/2025
PRIMER SUPLENTE	VICENTE DE JESUS ARCILA GIRALDO	1.036.394.583	0300 09/04/2025	013 11/04/2025
SEGUNDO SUPLENTE	VACANTE RESOLUCIÓN AEI 020 Y 021 DE 2025			

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A- LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA. B- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. C- EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D- DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. E- PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. F- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. G- RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. H- PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I- LLEVAR A CABO EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. J- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. K- PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA RESPECTIVA VIGENCIA. L- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO. M- COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN INGRESEN A LA MISMA, Y DISPONER DE SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO. N- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. O- ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. P- VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA ENTIDAD LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Q- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

TENIENDO EN CUENTA EL ACTA No. 73 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DEL 17 DE ABRIL DE 2024, LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA

SuperSubsidio

Página | 3

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

DEL CONSEJO DIRECTIVO, ES DE DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMLMV).

DECISIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0474 DEL 26 DE JULIO DE 2024, EJECUTORIADA EL 23 DE AGOSTO DE 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0789 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ORDENÓ MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y SEPARÓ DEL CARGO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA Y A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL ARTÍCULO CUARTO ORDENÓ QUE CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE, ASUMIERA LAS FUNCIONES DE PRINCIPAL HASTA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DESIGNARA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENCIÓN. EL ARTÍCULO QUINTO DESIGNÓ A OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN. EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0593 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRÓRROGÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE HASTA SIETE (07) MESES, DESIGNANDO COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0250 DEL 28 DE MARZO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.775.083, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

REVISORÍA FISCAL PERIODO 2024-2026

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA POSESIÓN
PRINCIPAL	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA NIT. 800.249.449-5	ASTRID JULIETH ROZO ROMERO	53.121.575	170.536-T	0474 26/07/2024	027 09/09/2024
SUPLENTE	N/A	GUIDO PRESUTTI BERRIO	73.106.958	27.807-T	0474 26/07/2024	028 09/09/2024

Ines Lorena
Llanos Castro

Firmado digitalmente
por Ines Lorena Llanos
Castro
Fecha: 2025.05.14
15:56:41 -05'00'

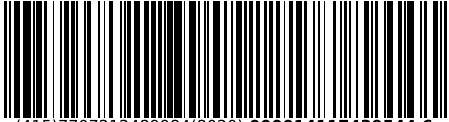
INÉS LORENA LLANOS CASTRO

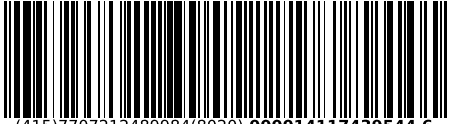
**SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES (E)**

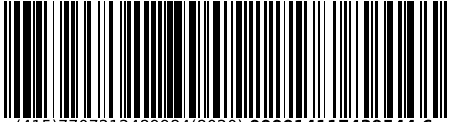
Fecha de actualización de información del CERL: 11 DE ABRIL DE 2025.

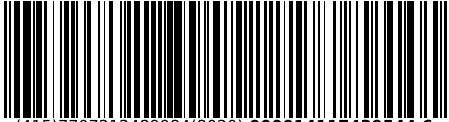
Proyectó: Miguel Puentes- Profesional Contratista.

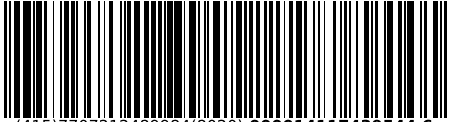
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141174395446			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 0 8 4 2 6				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1 1			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal CR 50 53 43							
42. Correo electrónico notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com							
43. Código postal 6 3 5 0				44. Teléfono 1 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3			
				45. Teléfono 2 6 0 4 5 1 0 8 4 6 9			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 4 3 0	47. Fecha inicio actividad 1 9 5 7 1 1 0 4	48. Código 6 8 2 0	49. Fecha inicio actividad 1 9 5 7 1 1 0 4	50. Código 1 5 5 1 1 8 5 5 1	2 2	51. Código	1 6
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5							
03- Impuesto al patrimonio 33- Impuesto nacional al consumo							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico							
09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TORRES BETANCOURT JAVIER RICARDO 985. Cargo Representante legal Certificado			

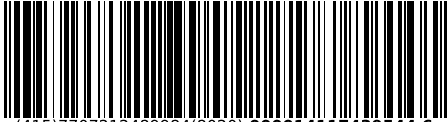
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 10 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141174395446			
				(415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 8				82. Nacional	
72. Número		3 0 3 6				1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 5 7 1 1 0 4				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 7				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 5 7 1 1 0 4				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 5 7 1 1 0 4				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Subsidio Familiar							
6							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2	2 0	2 0 2 3 0 3 3 0	8 9 0 9 0 0 8 4 0	- 1			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

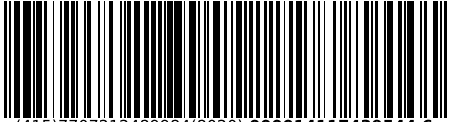
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 10 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141174395446			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 0 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 4 4 0 6 9 8 5 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TORRES		105. Segundo apellido BETANCOURT		106. Primer nombre JAVIER		107. Otros nombres RICARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 0 8 4 2		109. DV 6		110. Razón social representante legal CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 6 3 9 4 5 8 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARCILA		105. Segundo apellido GIRALDO		106. Primer nombre VICENTE		107. Otros nombres DE JESUS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

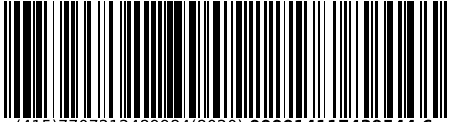
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 10 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141174395446			
				(415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 3 1 2 1 5 7 5		5 1 7 0 5 3 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	ROZO		ROMERO		ASTRID		JULIETH
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	8 0 0 2 4 9 4 4 9		5		BAKER TILLY COLOMBIA LTDA		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 9 0 9						
Contador	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 3 1 0 6 9 5 8		2 2 7 8 0 7 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	PRESUTTI		BERRIO		GUIDO		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 9 0 9						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

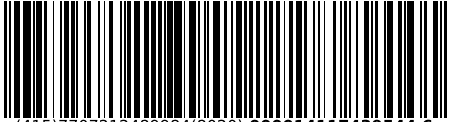
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0							
162. Nombre del establecimiento UNIDAD DE SERVICIOS PALACE							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1							
165. Dirección CR 50 CL 53 43							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8							
161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contra 6 8 2 0							
162. Nombre del establecimiento PARQUE RECREATIVO CAUCASIA							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Caucasia 1 5 4							
165. Dirección KM 1 VIA MEDELLIN FRENTE AL AEROPUERTO							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3							
162. Nombre del establecimiento: HOTEL HACIENDA BALANDÚ							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Jardín 3 6 4							
165. Dirección 800 METROS VIA JARDIN - RIO SUCIO							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
 (415)7707212489984(8020) 000014117439544 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales 5 5 2 0							
162. Nombre del establecimiento CAMPING FARALLONES							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio La Pintada 3 9 0							
165. Dirección AV 30 30 A 96							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3							
162. Nombre del establecimiento HOSTERÍA FARALLONES							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio La Pintada 3 9 0							
165. Dirección KM 76 VIA LA PINTADA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1							
162. Nombre del establecimiento: ECOPARQUE REGIONAL MARIO ARAMBURO RESTREPO							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Andes 0 3 4							
165. Dirección KM 4 VIA PRINCIPAL - VEREDA LA BODEGA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
				(415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1							
162. Nombre del establecimiento PARQUE DE LOS ENCUENTROS							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Apartadó 0 4 5							
165. Dirección KM 3 VIA APARTADO - CAREPA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3							
162. Nombre del establecimiento HOTEL RECINTO QUIRAMA							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio El Carmen de Viboral 1 4 8							
165. Dirección KM 5 VIA RIONEGRO							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3							
162. Nombre del establecimiento: HOTEL PIEDRAS BLANCAS							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Guarne 3 1 8							
165. Dirección VDA PIEDRAS BLANCAS KM 14 CORR SANTA ELENA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 8 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
				(415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos		9 3 2 1			
162. Nombre del establecimiento PARQUE ECOLÓGICO PIEDRAS BLANCAS							
163. Departamento Antioquia		164. Ciudad/Municipio Guarne		3 1 8			
165. Dirección VDA PIEDRAS BLANCAS KM 14 CORR SANTA ELENA							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos		9 3 2 1			
162. Nombre del establecimiento ACUAPARQUE DITAIRES							
163. Departamento Antioquia		164. Ciudad/Municipio Itagui		3 6 0			
165. Dirección CL 36 59 69							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos		9 3 2 1			
162. Nombre del establecimiento: PARQUE CLUB GUAYABAL							
163. Departamento Antioquia		164. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1			
165. Dirección CL 25 52 51							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
 (415)7707212489984(8020) 000014117439544 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1					
162. Nombre del establecimiento PARQUE ILUR							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Chigorodó 1 7 2					
165. Dirección CR 104 99 A 100 BRR EL CAMPIN							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1					
162. Nombre del establecimiento PARQUE ECOLÓGICO LOS SALADOS							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Retiro 6 0 7					
165. Dirección VIA LAS PALMAS KM 27 ADL REPRESA LA FE							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1					
162. Nombre del establecimiento: PARQUE LOS TAMARINDOS							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio San Jerónimo 6 5 6					
165. Dirección KM 32 33 VIA ABURRA RIO CAUCA							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 10 de 10 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141174395446			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117439544 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 0 8 4 2		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1					
162. Nombre del establecimiento PARQUE ECOTURÍSTICO EL SALADO							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6					
165. Dirección VDA EL VALLANO KM 5							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273013593



PIB

10:06:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909008426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273013223



PIB

10:03:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144069859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

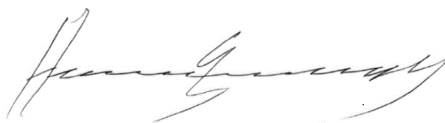
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de junio de 2025, a las 10:02:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909008426
Código de Verificación	8909008426250604100215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de junio de 2025, a las 10:01:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144069859
Código de Verificación	1144069859250604100137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:57 AM horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144069859**

Apellidos y Nombres: **TORRES BETANCOURT JAVIER RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2025 10:06:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144069859** y Nombre: **JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117199188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:41 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144069859**,
Apellidos y Nombres **TORRES BETANCOURT JAVIER RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia**, con NIT **890900842-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144069859 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 10:32 AM



Código Verificación: **TCBG5UHMS6**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Nombre de la Empresa : COMFENALCO ANTIOQUIA

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 890900842

Nombre Representante Legal : ESTEBAN GALLEGO RESTREPO

Responsable SG-SST : juan camilo patino Correo SG-SST : juan.patino@comfenalcoantioquia.com

Periodo Correspondiente : 2023 Número Telefónico fijo : 6044447110

Correo Electrónico : seguridadysaludeneltrabajo@comfenalcoantioquia.com Cantidad Trabajadores : 2000

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2931201	Riesgo II	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, INCLUYE CLUBES DEPORTIVOS DE BOLOS, BILLARES, SALONES DE PATINAJE, JUEGOS DE MESA COMO AJEDREZ.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
-------	----------	----------	------	----------------	---------	--------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						97.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** identificada con **NIT 890900842** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Julio de 2015**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **12 de Marzo de 2025**, se encuentra en un avance del **97.75%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2024**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **doce (12)** días del mes de **Marzo** de **2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-1510-00000002



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(13/07/2020)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA
SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(13/07/2020)

Que el (la) señor(a) **MILENA MERCEDES TOBON BERNAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43979422**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MILENA MERCEDES TOBON BERNAL**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MILENA MERCEDES TOBON BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43979422**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL**, EGRESADO DE LA (DEL) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MILENA MERCEDES TOBON BERNAL** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(13/07/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MILENA MERCEDES TOBON BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43979422**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 13/07/2020

Carolina Salazar.

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

OPCIÓN No. 1

Medellín, 6 de junio de 2025

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito Javier Ricardo Torres Betancourt, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.069.859, en mi condición de representante legal de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia identificada con NIT 890.900.842-6, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado “DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N° 2400 personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT

C.C. 1.144.069.859 de Cali

Director Administrativo

CCF Comfenalco Antioquia

Nit 890.900.842-6

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública Verónica y
Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales JB

ARL

SEGUROS
BOLÍVAR



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

MILENA MERCEDES TOBON BERNAL

Numero de identificación:

43979422

Recibió capacitación en:

Curso de 20 horas en el SGSST

con una intensidad horaria de **20** horas el día **4 de marzo de 2025**



Claudia Liliana Vera Díaz
Especialista en desarrollo

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

Codigo de verificación: **etDBGj8aT2**

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 6 de junio de 2025

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”.

El suscrito Javier Ricardo Torres Betancourt, en calidad de representante legal de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia identificada con NIT 890.900.842-6, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar, dentro del plazo establecido, el objeto del contrato, según las obligaciones pactadas y los términos prescritos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es Carrera 50 # 53 – 43, Medellín. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal Javier Ricardo Torres Betancourt

C. C. No. 1.144.069.859

Dirección de correo Carrera 50 # 53 – 43

Dirección electrónica emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

Ciudad Medellín



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

(Firma del Representante Legal)

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública *Verónica y*
Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales *JB*

Anexo 2 formulario de precios y cantidades						
Descripción	Motivo	Opciones a cotizar	Cantidad	Valor unitario	Iva	Valor Total
Souvenir	Día de la Madre	Opción 1. Llavero conecta con tu esencia en empaque corporativo	1	\$ 17.490	\$ 3.323	\$ 20.813
		opción 2. Bolsa multiuso	1	\$ 23.640	\$ 4.492	\$ 28.131
Souvenir	Día del Padre	Opción 1. Llavero en empaque corporativo	1	\$ 16.575	\$ 3.149	\$ 19.725
		Opción 2. Multitoll con destapador, destornillado, sierra, etc.	1	\$ 31.436	\$ 5.973	\$ 37.409
Refrigerios	Bienvenida a la Navidad	Cajita de natilla con buñuelo y hojuela	1	\$ 9.907	\$ 793	\$ 10.700
Souvenir	Día Niñez	Tarjetas Happy City \$40.000 con empaque corporativo	1	\$ 43.899	\$ 0	\$ 43.899
Souvenir	Día del Servidor	Caja de alfajores con mensajes en empaque corporativo	1	\$ 22.291	\$ 4.235	\$ 26.526
Souvenir	Cumpleaños	Frasco de gomas con mensaje corporativo	1	\$ 15.432	\$ 2.932	\$ 18.364
Plan Bienestar	Cumpleaños	Bombas de cumpleaños - letreros - banderines - Nylon-	1	\$ 29.721	\$ 5.647	\$ 35.368
Souvenir	Amor y amistad	Opc.1 Chocolate brandeado	1	\$ 2.115	\$ 402	\$ 2.517
		Opc.2 Alfajor corporativo	1	\$ 4.001	\$ 760	\$ 4.761
Plan Bienestar	Exaltación antigüedad, niveles de desempeño, jubilación	Placas en acrílico	1	\$ 40.009	\$ 7.602	\$ 47.611
Plan Bienestar	Nacimientos	Kit nacimiento (pañitos, pañales, crema), en caja corporativa	1	\$ 89.163	\$ 16.941	\$ 106.104
Plan Bienestar	Defunciones	Caja corporativa con vela aromatizada tamaño mediano. para padres, hermanos, hijos y esposos del funcionario	1	\$ 21.148	\$ 4.018	\$ 25.166
Plan Bienestar	Matrimonios	Copas marcadas y en caja	1	\$ 65.844	\$ 12.510	\$ 78.354
Seguridad y Salud en el trabajo	Semana de la Salud	Stand con snacks saludable para 120 funcionarios	1	\$ 1.231.481	\$ 233.981	\$ 1.465.463
		Lonchivaso	1	\$ 53.069	\$ 10.083	\$ 63.152
Adicional cotizar	Por definir	Cofre para incienso en caja corporativa	1	\$ 17.375	\$ 3.301	\$ 20.677
Adicional cotizar	Por definir	Kit de luz en caja corporativa	1	\$ 9.945	\$ 1.890	\$ 11.835
Adicional cotizar	Por definir	Mat para hacer ejercicio	1	\$ 38.637	\$ 7.341	\$ 45.979
Adicional cotizar	Por definir	Toalla en microfibra para el rostro	1	\$ 8.916	\$ 1.694	\$ 10.610
Adicional cotizar	Por definir	Cobija viajera con tarjeta corporativa	1	\$ 28.578	\$ 5.430	\$ 34.008
Refrigerios	Varios (día del padre, madre, capacitaciones, rendición de cuentas)	Refrigerios - Palito de queso - jugo pet + fruta	1	\$ 11.526	\$ 922	\$ 12.449
		Refrigerios - Sánduche de carnes + jugo natural en pet + fruta picada	1	\$ 23.243	\$ 1.859	\$ 25.103
		Refrigerios - Wrap de jamón y queso + jugo natural en botella pet + fruta	1	\$ 24.768	\$ 1.981	\$ 26.749

	Refrigerio - Sánduche en pan danés con jamón y queso - lechuga y salsa de la casa - Jugo en botella de vidrio y papas chips	1	\$ 20.671	\$ 1.654	\$ 22.325
	Refrigerios - Sánduche jamón y queso - Jugo natural en botella de vidrio y fruta picada.	1	\$ 23.529	\$ 1.882	\$ 25.412
	Refrigerios - WRAP primaveral de jamón y queso - Jugo de Naranja natural en botella de vidrio y fruta entera (manzana)	1	\$ 25.339	\$ 2.027	\$ 27.366
	Refrigerios - pastel de jamón y queso - Jugo de Naranja natural en botella de vidrio y fruta entera (manzana)	1	\$ 13.146	\$ 1.052	\$ 14.198
TOTAL			\$ 1.962.896	\$ 347.875	\$ 2.310.771

Nota: El Stand de la semana de la Salud es para 120 funcionarios

Atentamente,

Nombre del Representante Legal Javier Ricardo Torres Betancourt

C. C. No. 1.144.069.859

Dirección de correo Carrera 50 # 53 – 43

Dirección electrónica emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

Ciudad Medellín



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

(Firma del Representante Legal)

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública

Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales 

Comfénalco
Antioquia



PROPUESTA

**TÉCNICA Y
FINANCIERA**

**EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD URBANA**

Junio de 2025





PRESENTACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia crea oportunidades de bienestar y desarrollo para los colaboradores, sus familias, las empresas y la comunidad, a través de servicios de valores diferenciados e integrales, en los Sistemas de Compensación Familiar, Seguridad y Protección Social, proporcionados con calidez, cercanía y sencillez.

Bajo los principios de equidad y justicia social Comfenalco Antioquia brinda a los colaboradores, a su núcleo familiar y a los usuarios en general, servicios en prevención y promoción de la salud, educación, cultura, bibliotecas públicas, turismo social, crédito, recreación, deportes, vivienda, subsidio monetario, entre otros.

Con el fin de brindar algunos de nuestros servicios de manera simultánea y complementaria, en la presente propuesta direccionada a los colaboradores y familias **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, se articulan las siguientes acciones.

EXPERIENCIA DE LA CAJA EN DIFERENTES PROGRAMAS

- Nos inspira generar bienestar y desarrollo a través del subsidio familiar a los afiliados ya que juntos llegaremos más lejos y seremos más felices.
- Nos consolidamos desde lo financiero y lo social con mayores coberturas, con alianzas que hicieron posible que llegáramos a más regiones de Antioquia.
- Contamos con más de seis décadas sirviendo a los antioqueños, fomentando el desarrollo integral de las personas y brindando oportunidades para que fortalezcan sus proyectos de vida.

El servicio, es nuestra ventaja competitiva, como parte del direccionamiento estratégico, el excelente servicio es un rasgo distintivo de la cultura organizacional que por convicción nos obliga a comportarnos con calidad, cercanía y sencillez en el marco de los principios, valores y competencias institucionales, para propiciar la mejor experiencia al afiliado, su familia y a la comunidad, siempre dispuestos a superar sus expectativas, anticipándonos a las necesidades para generar bienestar y desarrollo a lo largo de su ciclo de vida. De acuerdo con el estudio de evaluación sobre los servicios que prestamos realizados por el Centro Nacional de Consultoría, el 93% de los empresarios reconocen que los programas que brindamos aportan al bienestar, desarrollo y calidad de vida de sus equipos, y de igual forma, los afiliados registran una satisfacción del 97% en la atención recibida.

Cubrir en forma creciente una población cada vez mayor con los programas de la seguridad y la protección social, es la fuerza que impulsa nuestra participación, como agente de transformación social, en los planes de desarrollo integral de las diversas zonas de Antioquia. Por eso, Comfenalco Antioquia ofrece servicios integrales en seguridad social en el



Departamento de Antioquia, todos con la Certificación de Calidad ISO 9000 -2000, del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC. Los siguientes son los servicios que se brindan para llevar felicidad a las familias:

- Educación, con programas de Educación Formal y Educación para el Empleo y el Desarrollo Humano.
- Bienestar y Educación Familiar.
- Atención al adulto mayor.
- Programas de Cooperación Internacional en beneficio de las poblaciones menos favorecidas.
- Cultura y Bibliotecas.
- Cuota monetaria y servicios subsidiados
- Banca ética.
- Vivienda.
- Turismo.
- Recreación, Deportes y Eventos
- Agencia de Viajes.

En los servicios prestados por el área de bibliotecas se cuenta con los talleres de promoción de lectura son espacios de construcción de saberes, de diversión, esparcimiento y reflexión, alrededor de la lectura en voz alta y otras prácticas de lectura y escritura. Con estos espacios se logra la exteriorización de vivencias, sensaciones y manejo del estrés a través de la literatura y sus diversas expresiones; de este modo, la lectura, en tanto posibilita el uso del lenguaje y del pensamiento en todas sus formas, es tanto una experiencia formativa como también de libertad y gusto, de encuentro consigo mismo. Es por esta razón que la intervención planteada no se reduce a una metodología para animar un momento, sino que va más allá, en cuanto acto creativo, transforma, de distintas formas a los participantes.

El fomento y divulgación cultural propician un acercamiento de los individuos a la cultura y las artes para enriquecer sus contenidos. Nuestra programación cultural no se limita al concepto de la presentación artística, tiene como fundamento una concepción divulgativa, de acercamiento y sensibilización hacia un espacio de desarrollo y convivencia, de estímulo al talento, de formación y contacto con otras experiencias culturales.

Así mismo, existen dos elementos fundamentales que se promueven en la realización de nuestros eventos culturales; la formación de públicos y el intercambio de imaginarios. Cada asistente debe vivir una experiencia en la cual disfrute y se acerque a las manifestaciones artísticas con contenidos y sentido.

Comfenalco Antioquia cuenta con presencia territorial en del departamento de Antioquia con las siguientes sedes:



- Parque Los Tamarindos - San Jerónimo
- Camping Los Farallones - La Pintada
- Hostería Los Farallones – La Pintada
- Ecoparque Mario Aramburo - Andes
- Hotel y Parque Ecológico Piedras Blancas – Santa Elena
- Parque Club Comfenalco Guayabal – Medellín
- Parque Los Encuentros - Apartadó
- Hotel Hacienda Balandú – Jardín
- Hotel Recinto Quirama – Carmen de Viboral
- Parque Ecológico Los Salados – El Retiro
- Parque Ilur – Chigorodó
- Parque Recreativo Cacucasia - Caucasia

Actualmente la Caja opera en convenio de asociación suscrito con el Municipio de Itagüí, el Parque Ditaires y el Parque Ecológico El Salado ubicado en el Municipio de Envigado.



Objeto: Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU

Fechas: por definir, sujeto a disponibilidad del proveedor

Lugar: Instalaciones de la empresa (ESU) Medellín

Descripción	Motivo	Opciones a cotizar	Imagen de referencia	Cantidad	Valor unitario	Iva	Impuesto al consumo	Valor Total
Souvenir	Día de la Madre	Opción 1.Llavero conecta con tu esencia en empaque corporativo		1	\$ 17.490	\$ 3.323	\$ 0	\$ 20.813
		Opción 2. Bolsa multiuso		1	\$ 23.640	\$ 4.492	\$ 0	\$ 28.131
Souvenir	Día del Padre	Opción 1.Llavero en empaque corporativo		1	\$ 16.575	\$ 3.149	\$ 0	\$ 19.725
		Opción 2. Multitoll con destapador, destornillado, sierra, etc.		1	\$ 31.436	\$ 5.973	\$ 0	\$ 37.409
Refrigerios	Bienvenida a la Navidad	Cajita de natilla con buñuelo y hojuela		1	\$ 9.907	\$ 0	\$ 793	\$ 10.700
Souvenir	Día Niñez	Tarjetas Happy City \$40.000 con empaque corporativo		1	\$ 43.899	\$ 0	\$ 0	\$ 43.899
Souvenir	Día del Servidor	Caja de alfajores con mensajes en empaque corporativo		1	\$ 22.291	\$ 4.235	\$ 0	\$ 26.526



Descripción	Motivo	Opciones a cotizar	Imagen de referencia	Cantidad	Valor unitario	Iva	Impuesto al consumo	Valor Total
Souvenir	Cumpleaños	Frasco de gomas con mensaje corporativo		1	\$ 15.432	\$ 2.932	\$ 0	\$ 18.364
Plan Bienestar	Cumpleaños	Bombas de cumpleaños - letreros - banderines - Nylon-		1	\$ 29.721	\$ 5.647	\$ 0	\$ 35.368
Souvenir	Amor y amistad	Opc.1 Chocolate brandeado		1	\$ 2.115	\$ 402	\$ 0	\$ 2.517
		Opc.2 Alfajor corporativo		1	\$ 4.001	\$ 760	\$ 0	\$ 4.761
Plan Bienestar	Exaltación antigüedad, niveles de desempeño, jubilación	Placas en acrílico		1	\$ 40.009	\$ 7.602	\$ 0	\$ 47.611
Plan Bienestar	Nacimientos	Kit nacimiento (pañitos, pañales, crema), en caja corporativa		1	\$ 89.163	\$ 16.941	\$ 0	\$ 106.104
Plan Bienestar	Defunciones	Caja corporativa con vela aromatizada tamaño mediano. para padres, hermanos, hijos y esposos del funcionario		1	\$ 21.148	\$ 4.018	\$ 0	\$ 25.166
Plan Bienestar	Matrimonios	Copas marcadas y en caja		1	\$ 65.844	\$ 12.510	\$ 0	\$ 78.354
Seguridad y Salud en el trabajo	Semana de la Salud	Stand con snacks saludable para 120 funcionarios		1	\$ 1.231.481	\$ 233.981	\$ 0	\$ 1.465.463
		Lonchivaso		1	\$ 53.069	\$ 10.083	\$ 0	\$ 63.152



Descripción	Motivo	Opciones a cotizar	Imagen de referencia	Cantidad	Valor unitario	Iva	Impuesto al consumo	Valor Total
Adicional cotizar	Por definir	Cofre para incienso en caja corporativa		1	\$ 17.375	\$ 3.301	\$ 0	\$ 20.677
Adicional cotizar	Por definir	Kit de luz en caja corporativa		1	\$ 9.945	\$ 1.890	\$ 0	\$ 11.835
Adicional cotizar	Por definir	Mat para hacer ejercicio		1	\$ 38.637	\$ 7.341	\$ 0	\$ 45.979
Adicional cotizar	Por definir	Toalla en microfibra para el rostro		1	\$ 8.916	\$ 1.694	\$ 0	\$ 10.610
Adicional cotizar	Por definir	Cobija viajera con tarjeta corporativa		1	\$ 28.578	\$ 5.430	\$ 0	\$ 34.008
Refrigerios	Varios (día del padre, madre, capacitaciones, rendición de cuentas)	Refrigerios - Palito de queso - jugo pet + fruta		1	\$ 11.526	\$ 0	\$ 922	\$ 12.449
		Refrigerios - Sanduche de carnes + jugo natural en pet + fruta picada		1	\$ 23.243	\$ 0	\$ 1.859	\$ 25.103
		Refrigerios - Wrap de jamón y queso + jugo natural en botella pet + fruta		1	\$ 24.768	\$ 0	\$ 1.981	\$ 26.749
		Refrigerio - Sánduche en pan danés con jamón y queso - lechuga y salsa de la casa - Jugo en botella de vidrio y papas chips		1	\$ 20.671	\$ 0	\$ 1.654	\$ 22.325
		Refrigerios - Sánduche jamón y queso - Jugo natural en botella de vidrio y fruta picada.		1	\$ 23.529	\$ 0	\$ 1.882	\$ 25.412
		Refrigerios - WRAP primaveral de jamón y queso - Jugo de Naranja natural en botella de vidrio y fruta entera (manzana)		1	\$ 25.339	\$ 0	\$ 2.027	\$ 27.366
		Refrigerios - pastel de jamón y queso - Jugo de Naranja natural en botella de vidrio y fruta entera (manzana)		1	\$ 13.146	\$ 0	\$ 1.052	\$ 14.198

Notas:

- Los souvenirs están sujetos a disponibilidad del proveedor y se debe hacer la confirmación mínimo 15 días antes de la prestación del servicio.
- Las imágenes son de referencia



- ✎ Tarjetas Happy city: se incluye valor de recarga por valor de \$30.000, tarjeta plástica y empaque en bolsita de cambré con logo de la empresa.
- ✎ Las tarifas son informativas y están sujetas a cambios
- ✎ En el momento que se requiera alguno de estos servicios se debe realizar nuevamente cotización detallando las características del producto y cantidades.



ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

UNA VEZ ACEPTADA LA OFERTA:

Suministrar de manera oportuna a COMFENALCO ANTIOQUIA la información requerida para la ejecución del servicio mínimo con 15 días calendario antes del inicio de la prestación.

El CONTRATANTE podrá cancelar el servicio por escrito y con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Crédito: Validar las condiciones de pago en la oferta mercantil

CONDICIONES DE LA RESERVA:

Esta propuesta No garantiza ningún tipo de reserva o bloqueo definitivo, se ciñe a las políticas de reserva y confirmación de la caja.

Los servicios cotizados serán reservados únicamente cuando se reciba la confirmación escrita, contrato de prestación, acuerdo de servicio o copia del pago del anticipo acordado con el área comercial.

El término para aceptar la presente oferta es la indicada en la fecha de aceptación.

MODIFICACIONES DE LA OFERTA:

Para realizar modificaciones a lo confirmado en la propuesta inicial, se tendrá hasta cinco (5) días calendario antes de la prestación del servicio, y esta modificación estará sujeta a la capacidad y disponibilidad de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Los consumos adicionales deben ser autorizados por el cliente durante la ejecución de los eventos. Y firmados por la persona responsable, estos serán incluidos en la factura total.

Si el número de personas asistentes es inferior a los confirmados en la oferta mercantil y no se realiza la modificación del servicio en el tiempo oportuno, se cobrará el total de personas confirmadas inicialmente y en el caso de ser alimentación se le entregará a la empresa.

Bogotá D.C 15 de mayo de 2025

C- 1746 -2025

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL



Calle 7 Sur No. 42 - 70 Oficina 419
Edificio Fórum
Poblado
Medellín, Colombia

T: + (604) 580 7333

Señores:

Info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

En mi calidad como Revisor Fiscal de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIA COMFENALCO ANTIOQUIA** identificada **NIT: 890.900.842-6**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de diciembre de 2024 al mes de mayo de 2025, a su vez el pago por concepto de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual modifica el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en su inciso segundo el párrafo primero, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de diciembre de 2024 al mes de mayo de 2025, así como obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la sociedad para el periodo de 6 meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de diciembre de 2024 al mes de mayo de 2025 pagó los aportes a los sistemas de salud, y durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025 por concepto de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente.

ASTRID JULIETH ROZO ROMERO
Revisor Fiscal
T.P. 170536-T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

170536-T

**ASTRID JULIETH
ROZO ROMERO
C.C. 53121575**

**RESOLUCION INSCRIPCION 305
UNIVERSIDAD JAVERIANA**



FECHA 30/08/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

181980

FIRMA DEL TITULAR

98185

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Agosto 30/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 E 5 8 9 5 6 2 1 9 8 5 7 F 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ASTRID JULIETH ROZO ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53121575 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 170536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

OPCIÓN No. 1

Medellín, 6 de junio de 2025

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito Javier Ricardo Torres Betancourt, en calidad de representante legal de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia identificada con NIT 890.900.842-6, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD			EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA
Souvenir	Día de la Madre	Opción 1. Llavero conecta con tu esencia en empaque corporativo	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
		Opción 2. Bolsa multiuso	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Souvenir	Día del Padre	Opción 1. Llavero en empaque corporativo	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
		Opción 2. Multitoll con destapador, destornillado, sierra, etc.	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín

Souvenir	Día Niñez	Tarjetas Happy City \$40.000 con empaque corporativo	Divertrónica Medellín S.A.S.	NIT: 890.930.448-5 Objeto Social: Centros de Entretenimiento Familiar Dirección: Calle 51 46 11, Itagui
Souvenir	Día del Servidor	Caja de alfajores con mensajes en empaque corporativo	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Souvenir	Cumpleaños	Frasco de gomas con mensaje corporativo	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Plan Bienestar	Cumpleaños	Bombas de cumpleaños - letreros - banderines - Nylon-	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Souvenir	Amor y amistad	Opc.1 Chocolate brandeado	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
		Opc.2 Alfajor corporativo	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Plan Bienestar	Exaltación antigüedad, niveles de desempeño, jubilación	Placas en acrílico	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Plan Bienestar	Nacimientos	Kit nacimiento (pañitos, pañales, crema), en caja corporativa	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Plan Bienestar	Defunciones	Caja corporativa con vela aromatizada tamaño mediano. para padres, hermanos, hijos y esposos del funcionario	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Plan Bienestar	Matrimonios	Copas marcadas y en caja	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín

Seguridad y Salud en el trabajo	Semana de la Salud	Lonchivaso	Desinx Desarrollos Exclusivos e Insumos SAS	Nit: 900.011.707-0 Objeto Social: Publicidad Dirección: Calle 11 b 40 47, Medellín
Adicional cotizar	Por definir	Cofre para incienso en caja corporativa	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Adicional cotizar	Por definir	Kit de luz en caja corporativa	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Adicional cotizar	Por definir	Mat para hacer ejercicio	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Adicional cotizar	Por definir	Toalla en microfibra para el rostro	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín
Adicional cotizar	Por definir	Cobija viajera con tarjeta corporativa	Comercial Moderna Corp SAS	NIT: 901.521.296-7 Objeto Social: Regalos empresariales, Productos publicitarios Dirección: Calle 3 sur 38 91, Medellín

Nombre del Representante Legal Javier Ricardo Torres Betancourt

C. C. No. 1.144.069.859

Dirección de correo Carrera 50 # 53 – 43

Dirección electrónica emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

Ciudad Medellín



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

(Firma del Representante Legal)

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública

Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales

ANEXO No. 6 - COMPRA PUBLICA SOSTENIBLE

Medellín, 6 de junio de 2025

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito Javier Ricardo Torres Betancourt, en calidad de representante legal o apoderado de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud privada de oferta, especialmente con el numeral 8.11 COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE certifico que durante la ejecución del contrato resultante me comprometo a realizar todas las acciones necesarias cuando de lugar para reducir y minimizar el impacto ambiental negativo en virtud de los servicios prestados, y aportaré las evidencias correspondientes en los informes de ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.18 - compra publica innovadora, sostenible del documento.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT

C.C. 1.144.069.859 de Cali
Director Administrativo
CCF Comfenalco Antioquia
Nit 890.900.842-6

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública *Verónica y*
Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales *JB*

ANEXO No 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y demás normas concordantes, con la firma del presente documento declaro que:

Autorizo a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (en adelante la ESU), identificada con NIT 890.984.761-8, como responsable para que trate la información personal de la cuál soy titular, de conformidad con lo establecido en la Ley, especialmente en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la empresa, la cual se encuentra dispuesta en el sitio web: www.esu.com.co, y que me dio a conocer antes de recolectar la información.

Entiendo que la ESU garantiza la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales recolectados a través de la adopción de mecanismos efectivos para la protección de los mismos.

Así mismo, entiendo que los datos recolectados podrán ser objeto de almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento requerido, de acuerdo con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Entidad y que me fue socializada.

De acuerdo con lo establecido en el título de los DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES de la citada política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales en los casos en que sea procedente y a acceder en forma gratuita a los mismos.

Las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes acerca de los derechos que como titular pretenda hacer valer en el tratamiento de mis datos personales, deberán allegarse al correo electrónico info@esu.com.co, con el cumplimiento de los requisitos establecidos la Ley 1755 de 2015 para su correspondiente radicación, traslado y trámite.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DATOS DEL TITULAR:

Nombre(s) y Apellido(s): Javier Ricardo Torres Betancourt

Tipo de identificación y número: Cédula de Ciudadanía No. 1.144.069.859

Firma:



Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT

Fecha: 6 de junio de 2025

Proyecto: Veronica Yepes - Analista de Negocios Oferta Pública *Verónica y*

Reviso: José Roberto Builes Rodríguez – Abogado Procesos Contractuales *JB*

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	4600015368	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	14/04/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Contrato de Prestación de Servicios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14747	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20-04-2023	
OBJETO: Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los Servidores Públicos, Pensionados y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		Departamento De Antioquia – Secretaria Seccional De Salud Y Protección Social de Antioquia		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia.	
	NIT		890.900.842-6	
VALOR [\$]:	INICIAL:		Ochocientos millones de pesos ML (\$800.000.000) IVA incluido	
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	(\$160.000.000)	20%
	TOTAL:		Novecientos sesenta millones de pesos ML. (\$960.000.000) IVA incluido	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		4500059506 y 4600059507	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21 de marzo de 2023	
	NUMERO:		4500061595	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27 de octubre de 2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A.		
PLAZO:	INICIAL		Ocho meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023.	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	PRORROGAS		20-04-2023	22-12-2023
			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N.A.	N.A.	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSION	FECHA REANUDACIÓN
		N.A.	N.A.	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN		22-12-2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			Si	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Anyi Johana Orrego Rodríguez
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	1.020.397.862

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99,96%

Entre los suscritos a saber, **MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **22.059.686** de Santa Rosa de Osos, en su calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** del Departamento de Antioquia, facultada por el Decreto de Delegación 2021070000528 del 1 de febrero de 2024 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **ESTEBAN GALLEGO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **71.796.660** de Medellín, actuando en su condición de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, con NIT 890.900.842-6; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA se celebró el contrato N°**4600015368** cuyo objeto es *"Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los Servidores Públicos, Pensionados y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia"*, y cuya fecha de terminación fue el **22/12/2023**.

2. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	08/11/2023	Cláusula quinta: valor y forma de pago	"El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$960.000.000) IVA INCLUIDO. El Departamento de Antioquia-SSSA cancelará al contratista el valor que se ejecute de acuerdo con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, de las actividades efectivamente solicitadas, autorizadas y realizadas por la entidad, estos pagos se realizarán una vez se reciba la facturación de cada evento o programa ejecutado, en

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
			concordancia con los precios de la propuesta económica presentada, donde se debe reflejar en todo momento las tarifas que ofrece COMFENALCO a la Secretaría de Salud como entidad afiliada. PARÁGRAFO 1: Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, sin superar el valor del PAC proyectado en este estudio previo, previa presentación de la siguiente documentación: 1) Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales. 2) El Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo a satisfacción. 3) Certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la ley 80 de 1993. 4) En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto Nacional 862 de 2013. PARÁGRAFO 2: Al valor del contrato se le realizarán los descuentos establecidos por el Departamento de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, así: Estampilla Pro desarrollo: 0.6%, Estampilla Centro de Bienestar: 2.0%, Estampilla Pro hospitalaria: 1.0%, Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: 0.4%, Estampilla Pro Universidad de Envigado: 0.4%, Estampilla Pro Deporte y Recreación: 1.0%; estampilla pro Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4 %. Todas las estampillas suman el: 5.8 %.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

Fecha Actividad	Actividad	Descripción	No	Factura	Fecha Factura	Valor Unitario	Valor Total
26/04/2023	Apoyo logístico	Día de la Secretaria	20	FFCE191724	18/05/2023	\$ 205.959	\$ 4.119.175
28/04/2023	Apoyo logístico	Actividad pensionados	100	FFCE191724	18/05/2023	\$ 85.635	\$ 8.563.503
27/04/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños funcionarios mes de enero a abril	179	FFCE191724	18/05/2023	\$ 17.019	\$ 3.046.469
30/04/2023	Apoyo logístico	Caminata Guarne	80	FFCE191724	18/05/2023	\$ 132.468	\$ 10.597.409
12/05/2023	Apoyo logístico	Día de la madre	160	FFCE191724	18/05/2023	\$ 163.885	\$ 26.221.626
27/05/2023	Apoyo logístico	Tour Rio Melcocho	80	FFCE212776	20/06/2023	\$ 245.726	\$ 19.658.080
1/06/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños mes de junio	43	FFCE212789	20/06/2023	\$ 24.848	\$ 1.068.481
4/06/2023	Apoyo logístico	Caminata La Ceja	60	FFCE212807	20/06/2023	\$ 159.676	\$ 9.580.566
10/06/2023	Apoyo logístico	Actividad recreativa	15	FFCE212826	20/06/2023	\$ 185.129	\$ 2.776.940
16/06/2023	Apoyo logístico	Día del padre	160	FFCE212814	20/06/2023	\$ 163.885	\$ 26.221.626
20/06/2023	Apoyo logístico	Vacaciones recreativas	39	FFCE229688	19/07/2023	\$ 1.829.060	\$ 71.333.340
23/06/2023	Apoyo logístico	Día del servidor público	455	FFCE229694	19/07/2023	\$ 81.791	\$ 37.214.941
1/07/2023	Apoyo logístico	Retiro espiritual - San Rafael	20	FFCE229703	19/07/2023	\$ 870.726	\$ 17.414.520
5/07/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños funcionarios mes julio	48	FFCE229699	19/07/2023	\$ 17.564	\$ 843.091
12/07/2023	Apoyo logístico	Actividad de reconocimiento	50	FFCE229507 FFCE224342	07/07/2023 18/07/2023	\$ 85.769	\$ 4.288.471
15/07/2023	Apoyo logístico	Visita al Municipio de Cisneros	80	FFCE229722	19/07/2023	\$ 247.099	\$ 19.767.920
25/07/2023	Apoyo logístico	Entrenamiento de bolos mes de mayo y junio	19	FFCE229681	19/07/2023	\$ 459.487	\$ 8.730.261
30/07/2023	Apoyo logístico	Caminata Santa Elena	60	FFCE253147	14/09/2023	\$ 186.931	\$ 11.215.870
1/08/2023 al 11/07/2023	Apoyo logístico	Entrenamiento de bolos mes de agosto a octubre	210	FFCE280979	20/11/2023	\$ 57.869	\$ 12.152.522
4/08/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Subsecretaria prestación y desarrollo	27	FFCE243091	18/08/2023	\$ 295.761	\$ 7.985.553
11/08/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección de aseguramiento y prestación de servicios de salud	35	FFCE243091	18/08/2023	\$ 247.903	\$ 8.676.622
12/08/2023	Apoyo logístico	Experiencia sillettera	80	FFCE242503	17/08/2023	\$ 211.538	\$ 16.923.040
13/08/2023	Apoyo	Torneo fútbol 7	15	FFCE253866	15/09/2023	\$ 185.296	\$ 2.779.439

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION					Código: FO-M7-P6-017	
						Versión: 1	
						Fecha de aprobación: 01-02-2021	

	logístico						
18/08/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección de calidad y redes de servicios de salud	29	FFCE253152	14/09/2023	\$ 279.991	\$ 8.119.741
19/08/2023	Apoyo logístico	Taller de gastronomía	20	FFCE255483	18/09/2023	\$ 215.500	\$ 4.310.000
25/08/2023	Apoyo logístico	Entrenamiento de bolos mes de julio	15	FFCE242546	17/08/2023	\$ 286.300	\$ 4.294.499
25/08/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Despacho del Secretario, subsecretaria de salud pública y dirección de asuntos legales	17	FFCE253152	14/09/2023	\$ 427.478	\$ 7.267.133
25/08/2023	Apoyo logístico	Día de sol jubilados	120	FFCE252810	13/09/2023	\$ 311.966	\$ 37.435.920
26/08/2023	Apoyo logístico	Encuentro generación S	40	FFCE255346	18/09/2023	\$ 285.016	\$ 11.400.654
28/08/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños funcionarios mes de agosto	37	FFCE2425079	17/08/2023	\$ 17.564	\$ 649.883
1/09/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Subdirección de planeación	15	FFCE267691	20/10/2023	\$ 475.530	\$ 7.132.948
3/09/2023	Apoyo logístico	Festival de asado al barril - día familia	156	FFCE252778	13/09/2023	\$ 373.275	\$ 58.230.837
8/09/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección de salud colectiva	29	FFCE267691	20/10/2023	\$ 276.933	\$ 8.031.065
9/09/2023	Apoyo logístico	Visita al Municipio de Jericó	80	FFCE252768	13/09/2023	\$ 233.974	\$ 18.717.920
10/09/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños funcionarios mes de septiembre	39	FFCE252798	13/09/2023	\$ 17.564	\$ 685.012
14/09/2023	Apoyo logístico	Amor y amistad	300	FFCE267686	20/10/2023	\$ 65.117	\$ 19.535.173
15/09/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección de laboratorio Departamental	22	FFCE267691	20/10/2023	\$ 347.731	\$ 7.650.084
22/09/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección administrativa y financiera	46	FFCE267691	20/10/2023	\$ 219.634	\$ 10.103.163
29/09/2023	Apoyo logístico	Actividad crecer en la aventura Dirección de salud ambiental y factores de riesgos	23	FFCE267691	20/10/2023	\$ 335.530	\$ 7.717.179
1/10/2023	Apoyo logístico	Carrera de las Rosas	75	FFCE267704	20/10/2023	\$ 245.797	\$ 18.434.766
7/10/2023	Apoyo logístico	Encuentro Pre-pensionados	20	FFCE279356	17/11/2023	\$ 458.998	\$ 9.179.957
9/10/2023 al 13/10/2023	Apoyo logístico	Semana para el alma - Spa mental	100	FFCE267777	20/10/2023	\$ 23.462	\$ 2.346.154
14/10/2023	Apoyo logístico	Encuentro de parejas	40	FFCE281011	20/11/2023	\$ 339.253	\$ 13.570.109

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

31/10/2023	Apoyo logístico	Halloween funcionarios	300	FFCE280551	20/10/2023	\$ 33.879	\$ 10.163.799
31/10/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños mes de octubre	41	FFCE267701	20/10/2023	\$ 17.564	\$ 720.140
4/11/2023	Apoyo logístico	Halloween hijos de los funcionarios	49	FFCE280551	20/10/2023	\$ 299.471	\$ 14.674.070
18/11/2023	Apoyo logístico	Graffiti Tour Comuna 13	72	FFCE290084	12/12/2023	\$ 254.274	\$ 18.307.728
21/11/2023	Apoyo logístico	Torneo de bolos	12	FFCE290033	12/12/2023	\$ 277.238	\$ 3.326.858
23/11/2023 al 24/11/2023	Apoyo logístico	Crece en la aventura técnicos área de la salud	120	FFCE290020	12/12/2023	\$ 579.274	\$ 69.512.874
24/11/2023 al 28/12/2023	Apoyo logístico	Organización navidad	455	FFCE290036	12/12/2023	\$ 27.942	\$ 12.713.676
30/11/2023	Apoyo logístico	Informe de gestión	250	FFCE290044 FFCE290746	12/12/2023	\$ 469.704	\$ 117.425.915
30/11/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños mes de noviembre	49	FFCE279172	17/11/2023	\$ 17.564	\$ 860.656
1/12/2023	Apoyo logístico	Bienvenida la navidad	400	FFCE290708	13/12/2023	\$ 36.053	\$ 14.421.011
1/12/2023 al 14/12/2023	Apoyo logístico	Novenas navideñas	3150	FFCE290732	13/12/2023	\$ 12.469	\$ 39.278.846
1/12/2023 al 14/12/2023	Apoyo logístico	Coros navideños novenas	3150	FFCE290723	13/12/2023	\$ 4.748	\$ 14.957.265
12/12/2023	Apoyo logístico	Cumpleaños mes de diciembre	46	FFCE290699	13/12/2023	\$ 17.564	\$ 807.962
12/12/2023	Apoyo logístico	Tour de luces	116	FFCE290753	13/12/2023	\$ 254.274	\$ 29.495.784
14/12/2023	Apoyo logístico	Ligas	57	FFCE290999	14/12/2023	\$ 329.477	\$ 18.780.208
14/12/2023	Apoyo logístico	Cursos de demanda espontanea	28	FFCE291757	15/12/2023	\$ 292.721	\$ 8.196.200
TOTAL							\$ 959.634.654

Nota: Todas las actividades realizadas por el contratista se encuentran registradas en los informes de supervisión, dichos documentos reposan en el archivo del proceso contractual.

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N°10 del 18 de diciembre de 2023, que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
	No.	Fecha	
1	4300119762 4300119772	24-05-2023	\$52.548.182
2	4300120301 4300120328	26-06-2023	\$59.305.693
3	4300120808 4300120817	25-07-2023	\$159.592.544
4	4300121054 4300121050	23-08-2023	\$38.529.597
5	4300121520 4300121727	19-09-2023	\$160.376.202
6	4300121939	23-10-2023	\$81.456.996
7	4300122241	21-11-2023	\$60.601.113
8	4300122751 4300122757	15-12-2023	\$347.224.327
VALOR TOTAL			\$959.634.654

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del contrato/convenio	\$800.000.000
Valor aportes iniciales de cada asociado	\$0
Valor adiciones	\$160.000.000
Valor total del contrato/convenio	\$960.000.000
Valor pagado a la fecha	\$959.634.654
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$0
Valor no ejecutado	\$365.346
Valor a reintegrar (si aplica)	\$365.346
Rendimientos financieros (si aplica)	\$0

Nota: Saldo no ejecutados trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos. Estos saldos no ejecutados se deben a una bolsa que se aparta para el tema de ligas deportivas y cursos de demanda espontánea, recursos que se van ejecutando a demanda de los intereses de los funcionarios de la Seccional de Salud.

3. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Dirección Administrativa y Financiera, mediante informe de pagos suscrito por la directora Adriana Patricia Gaviria Monsalve el 6 de febrero de 2024, indicó el estado de la cuenta del contrato No 4600015368, donde se evidencia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99,96%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 3599720-7, expedida por Seguros Generales SURAMERICANA S.A. el día 19/04/2023 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA para garantizar el cumplimiento del contrato N° 4600015368.

Así mismo, como la de Responsabilidad Civil No 0902747-4, expedida por Seguros Generales SURAMERICANA S.A. el día 19/04/2023 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Responsabilidad Civil	200 SMLM V	\$232.000.000	14	04	2023	22	12	2023
Calidad del servicio	10	\$96.000.000	14	04	2023	22	04	2024
Cumplimiento	20	\$192.000.000	14	04	2023	22	04	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	5	\$48.000.000	14	04	2023	22	12	2026

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Certificado de estado de cuenta del contrato con fecha del 6 de febrero de 2024.
- Informe de seguimiento No 10 del 18 de diciembre de 2023

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral
- Planilla pago de la seguridad social
- Certificado Junta Central de contadores.
- Tarjeta profesional del contador Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
- Certificado de existencia y presentación legal Esteban Gallego Restrepo

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

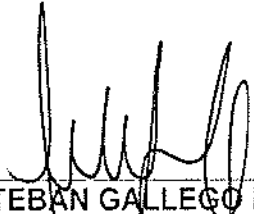
1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600015368 al que se refiere el presente documento.
2. El contratista garantizará la calidad del servicio y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas.
3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.
4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia firman,

05 ABR 2024

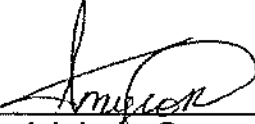


MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección
Social de Antioquia
CONTRATANTE



ESTEBAN GALLEGO RESTREPO
Representante Legal
Caja de Compensación Familiar Comfenalco
Antioquia
CONTRATISTA

Elaborado por:



Anyi Johana Orrego Rodríguez
Profesional Universitario
Supervisora

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--	--

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600015368	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	14/04/2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20/04/2023	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			14747	
OBJETO: Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los Servidores Públicos, Pensionados y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			Departamento De Antioquia – Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social de Antioquia.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia.	
	NIT		890.900.842-6	
VALOR [\$]:	INICIAL:		Ochocientos millones de pesos ML. (\$800.000.000)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	(\$160.000.000)	20%
	VALOR TOTAL:		Novecientos sesenta millones de pesos ML. (\$960.000.000)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Ocho meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023.	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Anyi Johana Orrego Rodríguez
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	1.020.397.862

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99,96%

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 10	18/12/2023
---------------------------------------	--------	------------

NOTA: La presente acta siempre deberá acompañarse del “Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal” actualizado.

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	No.	3599720-7
	No. ANEXO:	0

	ACTA DE TERMINACIÓN		Código: FO-M7-P6-009
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FECHA EXPEDICION:	08/11/2023	
	ASEGURADORA:	Seguros Generales SURAMERICANA S.A.	
	No.	0902747-4	
	No. ANEXO:	0	
	FECHA EXPEDICION:	8/11/2023	
	ASEGURADORA:	Seguros Generales SURAMERICANA S.A.	

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución Pago anticipado			
Cumplimiento	22	04	2024
Calidad del servicio	22	04	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	22	12	2026
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al vencimiento del plazo, dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600015368 del 20/04/2023

Que el estado de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal adjunto.

Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato No. 4600015368y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

El Supervisor remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Con el fin de dejar constancia de la terminación por vencimiento del plazo, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

Para constancia firman,



ANYI JOHANA ORREGO RÓDRIGUEZ
Supervisor/Interventor
Dirección Administrativa y Financiera



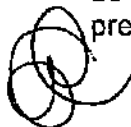
Firmado digitalmente
por ESTEBAN
GALLEGO RESTREPO
Fecha: 2023.12.28
14:56:42 -05'00'

ESTEBAN GALLEG0 RESTREPO
Contratista/Asociado
Caja de Compensación Familiar
COMFENALCO

**MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION N°4600015368**

CONTRATO N°	4600015368
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
OBJETO	Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los servidores públicos, pensionados, y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
VALOR	Ochocientos millones de pesos ml. (800.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO	Ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023
ESTUDIOS PREVIOS	14747

Entre los suscritos a saber: **LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.514.714, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°2022070004256 del 05 de julio de 2022, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, de una parte y de la otra, **CARLOS ANDRES VELASQUEZ ZAPATA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.776.209 de Medellín, quien en su calidad de Director administrativo suplente, obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, con NIT. 890.900.842-6, entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social y goza de personería jurídica otorgada mediante resolución número 3036 del 04 de noviembre de 1957, emitida por el Ministerio de Justicia, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado la presente modificación No. 1 para adicionar el valor del contrato, previas las siguientes consideraciones 1. Que el día 14 de abril de 2023 se suscribió el contrato No. 4600015368 entre **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. (800.000.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de Ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023. 2. Que mediante acta de inicio, se estableció el plazo del contrato desde el día 20 de abril de 2023 y fecha de terminación del 22 de abril de 2023. 3. Que la supervisora del presente contrato solicitó el 17 de octubre de 2023 mediante el diligenciamiento del formato



SC 1587-1

FO-M7-P6-008, modificar la cláusula **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, para adicionarlo en ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000 IVA incluido, que corresponde al 20% del valor total del contrato. 4. Que la adición que acá se plantea se soporta en el CDP N° 3700013587 del 19 de octubre de 2023 y RPC N°4500061595 del 27 de octubre de 2023 5. Que la presente modificación fue recomendada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el 20 de octubre de 2023 tal como consta en su acta No. 60 y por el Comité de Orientación y Seguimiento llevada a cabo el 24 de octubre de 2023. De acuerdo con lo anterior las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Se solicita adicionar el valor de ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000 IVA incluido, que corresponde al 20. % del valor total del contrato, por tanto se modifica la **CLÁUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato principal la cual quedará así: "El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$960.000.000) IVA INCLUIDO.** El Departamento de Antioquia-SSSA cancelará al contratista el valor que se ejecute de acuerdo con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, de las actividades efectivamente solicitadas, autorizadas y realizadas por la entidad, estos pagos se realizarán una vez se reciba la facturación de cada evento o programa ejecutado, en concordancia con los precios de la propuesta económica presentada, donde se debe reflejar en todo momento las tarifas que ofrece COMFENALCO a la Secretaría de Salud como entidad afiliada. **PARÁGRAFO 1:** Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, sin superar el valor del PAC proyectado en este estudio previo, previa presentación de la siguiente documentación: 1) **Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.** 2) El Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo a satisfacción. 3) Certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la ley 80 de 1993. 4) En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto Nacional 862 de 2013. **PARÁGRAFO 2:** Al valor del contrato se le realizarán los descuentos establecidos por el Departamento de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, así: Estampilla Pro desarrollo: 0.6%, Estampilla Centro de Bienestar: 2.0%, Estampilla Pro hospitalaria: 1.0%, Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: 0.4%, Estampilla Pro Universidad de Envigado: 0.4%, Estampilla Pro Deporte y Recreación: 1.0%; estampilla pro Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4 %. Todas las estampillas suman el: 5.8 %.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que **EL DEPARTAMENTO- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** hacer en virtud de a presente modificación, se imputará al rubro presupuestal número: 21202020091131D!4-0F2601 gastos de bienestar social y salud ocup. Servicios para la



SC4687-1

comunidad, sociales y personales, de conformidad con el CDP numero 3700013587 del 19 de octubre de 2023 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS \$160.000.000** y registro presupuestal N°4500061595 del 27 de octubre de 2023

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la ampliación de las garantías, de conformidad con la presente modificación.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN. Una vez perfeccionada, se deberán anexar los siguientes documentos para su legalización: 1) Justificación para la modificación al contrato. 2) Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal. 3) Aceptación del contratista para modificación al contrato y demás documentos aportados por el **CONTRATISTA**

Para constancia se firma en Medellín, a los

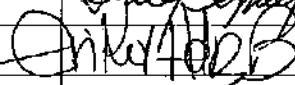
08 NOV 2023



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Departamento de Antioquia

Carlos A. Velásquez Z.
Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ
ZAPATA
Fecha: 2023.11.07 09:53:42 -05'00'

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liliana María Ospina Monsalve Profesional Universitario		
Revisó:	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales		
Aprobó:	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Director Administrativa y financiera- Salud		



SC 1687-1

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	4600015368
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/04/2023
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14747
OBJETO: Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los servidores públicos, pensionados, y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	
	NIT	890900842-6	
VALOR [\$]:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$800.000.000) IVA INCLUIDO		
PLAZO:	Ocho (08) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	N°4500059506	
	FECHA DE LIBERACIÓN:	21/03/2023	
	RPC NUMERO:	N°4600059507	
	FECHA DE LIBERACIÓN:	21/03/2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			20/04/2023
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.			SI

SUPERVISOR	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	ELIZABETH HERNÁNDEZ GUZMÁN Cédula No. 32.256.021
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato. Se realizó por parte del supervisor la verificación del pago de las obligaciones de seguridad social y se realizó la coordinación de la programación de eventos para el primer semestre 2023, con el fin de hacer agendamiento de los espacios, recursos y divulgación de los diferentes programas a ejecutar con los servidores. Se generó el cronograma de trabajo previamente consensuado con el contratista.

De igual modo el contratista delegó el apoyo institucional para la planeación, organización y acompañamiento en la ejecución de este contrato, a la señora Natalia Agudelo Valencia con número de cedula 1020408814, cuyo correo electrónico: natalia.agudelo@comfenalcoantioquia.com y su teléfono móvil es: 301 6117373.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

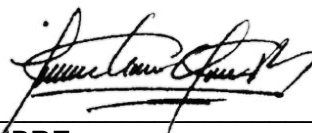
De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 4600015368, se fijan:

- 3.1. Fecha de inicio: 20/04/2023
- 3.2. Fecha de terminación: 22/12/2023

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Elizabeth Hdez

NOMBRE: Elizabeth Hernández Guzmán
SUPERVISOR



NOMBRE:
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

CONTRATO N°	4600015368
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT	890.900.842-6
OBJETO	Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los servidores públicos, pensionados, y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
VALOR	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. (\$800.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO	Ocho (08) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.514.714 de Medellín, actuando en calidad de **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°2022070004256 del 05 de julio de 2022, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación y del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO - SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.718.268 expedida en Medellín, quien en su calidad de **Director Administrativo Principal**, obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, con NIT.890.900.842-6, entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social y goza de personería jurídica otorgada mediante la Resolución N°3036 del 4 de noviembre de 1957, emitida por el Ministerio de Justicia, renovó el Registro Único de Proponentes el 17 de junio de 2020 bajo el número 1200 del Libro Primero; quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se acuerda celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, cuyas cláusulas se consignan a continuación de las siguientes **CONSIDERACIONES PREVIAS**: 1) Que acuerdo, a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante la definición de directrices, valores y atributos otorgados a la dimensión 1 concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas y por lo tanto como el factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de objetivos institucionales. 2) Que de conformidad con la Ley 4 de 1976, Decreto 972 de 1997, Resoluciones 287 de 1979, 29 de 1980 y 0481 de 1995, así como la ordenanza 028 de 1998, a los pensionados de la SSSA se les



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

4600015368

reconoce la participación en los programas de bienestar social que tiene la entidad para sus servidores activos. Actualmente, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia cuenta con 475 pensionados directos que, por competencia de asignación de funciones, son atendidos desde la Dirección administrativa y financiera, quien realiza pago de nómina o mesada pensional, deducciones, descuentos de nómina, y pago de seguridad social respectiva. 3) Que el literal b, del artículo 4 de la Ordenanza 25 de 2004 y la Resolución 060029 de 2012 se indica en el artículo 25 que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, deberá apropiar anualmente, en su respectivo presupuesto en el rubro de "Gastos de Bienestar Social", los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se adoptan mediante la presente resolución. Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados. 4) Que Los programas de bienestar social que deben diseñar las Entidades se encuentran concebidos dentro de áreas de intervención mencionadas en el artículo 22 del Decreto 1567 de 1998, a saber: El Área de Protección y Servicios Sociales, y el Área de Calidad de Vida Laboral. En lo que respecta a la presente necesidad, esta se enmarca preponderantemente dentro del componente de Área de Protección y Servicios Sociales, en el cual las Entidades deben *"estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación (...)"*. 5) Que el artículo 71 del Decreto en comento advierte que *"Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales"*. Finalmente, el artículo 85 estipula que *"Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal"*. 6) Que para el cumplimiento de los anteriores mandatos, la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia no cuenta con la capacidad administrativa y personal suficiente, para la realización de acciones logísticas, sin embargo le corresponde atender y gestionar los distintos escenarios que demanda un plan operativo de organización de actividades de bienestar, aprovechamiento de tiempo libre, recreación, deportes y cultura, contribuyendo, en primer lugar, al buen desempeño de las gestiones de la Entidad y, en segundo lugar, optimizando los recursos económicos y patrimoniales permitiendo un mayor enfoque en el avance hacia los objetivos esperados manteniendo una estructura organizacional sólida, en la que cada una de las personas que la componen se apropien de la misma. 7) Que la necesidad se satisface mediante la contratación tipo bolsa de un servicio externo prestado por un operador logístico con experiencia en la ejecución de programas de bienestar laboral, que posea amplia experiencia, conocimiento, capacidad técnica, logística y de infraestructura para



SC1887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso de contratación, así como presencia no solo en el área metropolitana de Medellín, sino también en las subregiones del departamento de Antioquia, que permita atender a los beneficiarios y su grupo familiar, en cumplimiento del plan de bienestar 2023, aprobado por el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 06 de marzo de 2023, de conformidad con lo prescrito en la Resolución 060029 del 2012 emitida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 8) Que para cumplir con este propósito la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia busca facilitar que los servidores públicos, jubilados, pensionados y sus beneficiarios directos participen de actividades programadas en el plan de bienestar social y capacitación en el cual se incluyen actividades de recreación, mantenimiento físico, capacitación informal, artes, turismo, cultura, formación musical, tardes de hobby gastronómicas, de manualidades, entre otras, todas éstas ofrecidas por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia de reconocida idoneidad. 9) Que COMFENALCO a través de la Gerencia de Servicios Sociales, el Departamento de Desarrollo Social y la Unidad Adulto Mayor, ofrece una variedad de programas y actividades con una orientación interdisciplinaria como una estrategia de salud válida para este grupo poblacional, donde se generan cambios de vida positivos y un mejor manejo del tiempo libre, que favorece a los participantes para un mejor desempeño de los roles individuales, sociales y familiares, previo establecimiento de las condiciones de ejecución establecidas al detalle por la supervisión prevista por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 10) Que el proveedor COMFENALCO ANTIOQUIA, cumple todos los requerimientos técnicos de los Estudios Previos del presente proceso, y puede garantizar sus acciones hacia el logro de los resultados, para asegurar el desarrollo y la Sostenibilidad de sus clientes y grupos de interés; mejorando continuamente el desempeño de los procesos y el fortalecimiento integral de la gestión Organizacional, con enfoque preventivo y en cumplimiento de los requisitos legales, así mismo cumple con cubrimiento en donde los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ejercen sus labores. 11) Que los artículos 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, permite la escogencia del contratista mediante la modalidad de la contratación directa. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** Prestar los servicios de operador logístico que ejecute los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los servidores públicos, pensionados, y sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. **CLAUSULA SEGUNDA: Alcance del Objeto:** Durante el 2023 se desarrollará los programas del Plan de Incentivos y Bienestar Social de la Secretaría para los servidores públicos y pensionados, así como para sus beneficiarios directos, adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, tanto en las instalaciones del piso 8 en el CAD, como en lugares extramurales que permitan contar con la planeación logística



SC4837-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

de cada componente técnico para el desarrollo de cada uno de los programas detallados en el anexo técnico # 1 de los estudios previos que sustentan el presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del contrato que se suscribe. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** La duración del presente contrato será de Ocho (08) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 22 de diciembre de 2023. **CLAUSULA CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Para el cumplimiento de los requerimientos técnicos, se deberán realizar las actividades programadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y ofertar lo allí consignado en el **Anexo N°1 Especificaciones técnicas del estudio previo**, teniendo en cuenta, además, las siguientes: i) El contratista deberá garantizar la ejecución de todos y cada uno de los programas planeados según lo demande de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, sin que tales requerimientos puedan superar el presupuesto oficial asignado al contrato. ii) El contratista deberá garantizar la realización de los eventos en los lugares escogidos por el supervisor el cual los verificará y aprobará previamente el que reúna las condiciones idóneas de espacio, estructura física adecuada, fácil acceso, según las necesidades propias de cada evento y de acuerdo a la propuesta presentada, atendiendo las sugerencias de la supervisión. iii) Igualmente, los alimentos ofrecidos en cada uno de los eventos deben entregarse bien presentados, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, con una adecuada temperatura y con todas las condiciones de bioseguridad, según la solicitud de la SSSA. iv) Para cada evento según necesidad, el operador deberá garantizar el transporte necesario y demás acciones que impliquen cualquier despliegue logístico. v) El operador deberá suministrar el personal necesario e idóneo para garantizar el buen desarrollo de cada uno de los eventos, dependiendo del número de asistentes y de las instrucciones que para ello imparta la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Los costos de transporte, estadía y manutención del personal a cargo del contratista, que se requiera para apoyar los eventos deberán ser asumidos por éste y éstos estarán incluidos dentro de la propuesta presentada. vi) Los cambios en la ejecución de alguno de los eventos, actividades, participantes o número de participantes, serán informados por el supervisor al contratista por lo menos con ocho (8) días calendario de antelación a la ejecución del programa. viii) El contratista debe contar con la capacidad operativa y logística necesaria para atender cada uno de los requerimientos para los beneficiarios del programa y suministrar lo necesario para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas, las fechas acordadas y el tiempo estipulado para su realización. **CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. (\$800.000.000) IVA INCLUIDO.** El Departamento de Antioquia-SSSA cancelará al contratista el valor que se ejecute de acuerdo con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, de las actividades efectivamente solicitadas, autorizadas y realizadas por la entidad, estos pagos se realizarán una vez se reciba la facturación de



SC1887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

cada evento o programa ejecutado, en concordancia con los precios de la propuesta económica presentada, donde se debe reflejar en todo momento las tarifas que ofrece COMFENALCO a la Secretaría de Salud como entidad afiliada. **PARÁGRAFO 1:** Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, sin superar el valor del PAC proyectado en este estudio previo, previa presentación de la siguiente documentación: **1) Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales. 2) El Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo a satisfacción. 3) Certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la ley 80 de 1993. 4) En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto Nacional 862 de 2013. PARÁGRAFO 2:** Al valor del contrato se le realizarán los descuentos establecidos por el Departamento de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, así: Estampilla Pro desarrollo: 0.6%, Estampilla Centro de Bienestar: 2.0%, Estampilla Pro hospitalaria: 1.0%, Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: 0.4%, Estampilla Pro Universidad de Envigado: 0.4%, Estampilla Pro Deporte y Recreación: 1.0%; estampilla pro Institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4 %. **Todas las estampillas suman el: 5.8 %.** **CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que EL DEPARTAMENTO - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia deba hacer en virtud del presente contrato se imputarán a los artículos presupuestales número **2320202008/131D/0-OI2643/C45992/22-0308 denominado Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 - 2023, departamento de Antioquia por valor de \$700.000.000 y 2-1-2-02-02-009/131D/0-OF2642/C denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de \$100.000.000, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N°350001382 y 3700013203 del 20 de febrero de 2023, y Registros Presupuestales N°4500059506 y 4600059507 del 21 de marzo de 2023. CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación. 2) Suministrar información disponible para la debida ejecución del contrato. 3) Apoyar técnicamente el desarrollo del presente contrato. 4) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 5) Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. 6) Propender por el logro de los**



SC4887-1

4600015368

productos pactados. 7) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a:

A. obligaciones técnicas. 1) Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, ficha técnica, en los anexos de este proceso y en la propuesta presentada. 2) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos los cuales hacen parte integral del contrato. 3) Prestar los servicios contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y descritas en el anexo técnico # 1. 4) Garantizar lugares, personal y espacios, y la logística requerida para el cumplimiento y realización del programa en el lugar y la fecha acordada previamente con el Supervisor. 5) Entregar al supervisor el respectivo listado de asistencia de cada uno de los eventos 6) Suministrar el personal necesario, previa confirmación del supervisor para efectos de ejecutar el objeto contractual, por cada grupo de 10 adultos y/o niños, un (1) persona de apoyo para el programa. 7) Suministrar instalaciones adecuadas y suficientes para la realización del mantenimiento físico, capacitación informal, recreación, a los jubilados, pensionados y beneficiarios directos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 8) **Disponer para la realización de las actividades a ejecutar**, personal idóneo y calificado, con amplia experiencia en labores con personas de todas las edades. 9) Suministrar la alimentación requerida en cada uno de los eventos que lo requieran. 10) Suministrar transporte en óptimas condiciones para la ida y regreso al CAD la Alpujarra en buses, modelos superiores al 2019, excelentes condiciones técnico-mecánicas, sillas cómodas, seguros del vehículo, (SOAT, tecno mecánica, seguro de responsabilidad civil y certificado de no contravenciones del conductor y del vehículo), la respectiva licencia de conducción y los demás documentos legales para transporte de pasajeros y pasajeros para las actividades que lo requieran. 11) Entregar en cada uno de los eventos que así lo requieran, tarjeta de asistencia médica. 12) Velar por el cuidado y la seguridad de los participantes durante el desarrollo de las actividades. 13) Garantizar la calidad y precio pactado. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos presentados en la propuesta económica donde se relacionan un estimado de eventos y estimado de asistencias, ajustados al número de participantes y la fecha estimada de realización. 14) Dar a conocer al supervisor del contrato los posibles proveedores con que cuenta en cada una de las actividades, con el fin de seleccionar aquel que cumpla y se ajuste con las necesidades de la SSSA para la actividad programada. 15) Respetar el proveedor seleccionado por el supervisor del contrato, el contratista no podrá escoger unilateralmente el proveedor del servicio. 16) Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe. 17) Facilitar la labor de



SC4897-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **18)** Mantener informado permanentemente a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través del supervisor, sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo de algunos de los eventos programados. **19)** Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **20)** Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la SSSA, en las condiciones, plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, en caso de ser requeridos. **21)** Realizar los eventos programados con mínimo veinte (20) personas inscritas y previamente confirmadas por el supervisor del contrato; de no lograrse el mínimo de participantes, se reprogramará y/o cambiará en coordinación con el supervisor del contrato. **22)** Garantizar calidad, eficiencia y efectividad en el desarrollo del objeto contractual. **23)** Estar dispuesto a realizar reuniones de seguimiento en la ejecución del contrato y en general buscar soluciones a los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del mismo. **24)** Designar un (1) coordinador general para la ejecución del contrato quien será el coordinador de cada uno de los programas, cuya experiencia no podrá ser inferior a dos (2) años en labores logísticas y de trabajo con grupos. **25)** Apoyar el proceso de promoción, convocatoria e inscripción de los beneficiarios en los programas, entregando al contratante el listado previo de inscritos en cada modalidad de programas, posteriormente el contratante enviará el listado definitivo confirmando la actividad como mínimo con ocho (8) días de anticipación. **26)** Gestionar de acuerdo a la respectiva localidad donde se realizarán los programas los permisos o autorizaciones, como de la policía, los bomberos, guardabosques o autoridad competente que emita el permiso y garantice la seguridad para realizar las actividades programadas. **27)** Atender las cancelaciones y/o reprogramaciones realizadas por el supervisor de los eventos que no cumplieron con los mínimos de inscritos para su desarrollo. **28)** Realizar reintegro al supervisor del contrato de los insumos, pases y elementos que durante la ejecución de los programas o eventos no sean utilizados por parte de los beneficiarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. **29)** Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores correspondientes de cada programa, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. **30)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato. **31)** Las actividades que se realicen, en virtud del programa de bienestar orientados a la protección y servicios sociales adoptado por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, no podrá suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar. **B. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. 1)** Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o



SC1887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

prórrogas y asumir los costos de éstas. 2) Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual. 3) Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 32 de la ley 1150 de 2007.), para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Radicar las respectivas facturas de cobro con los documentos necesarios como el informe y registro fotográfico, listados de asistencias de cada evento o programa ejecutado al supervisor, en medio físico y digital para el trámite de pago de sus servicios. 5) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 6) Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato. 7) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general. 8) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. 9) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 11) Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 12) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al DEPARTAMENTO a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 14) Las actividades que de conformidad con los protocolos de bioseguridad y/o autorizaciones señaladas por las entidades nacionales, regionales o locales, que puedan desarrollarse de forma presencial y que en el contrato se pactaron virtuales, podrán entre las partes pactar su presencialidad, su valor diferencial sea menor o mayor será descontado de las actividades determinada dentro de la bolsa, no obstante no se reconocerá valor superior a la oferta presentada por el Contratista y los valores acordados con la SSSPS, en el contrato y sus documentos anexos. 15) Así mismo en el eventual caso que por norma nuevamente se prohíban los eventos grupales, y que se



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

puedan desarrollar de forma virtual y que en el contrato se pactaron presenciales, podrán entre las partes pactar su virtualidad, y si su valor diferencial sea menor o mayor será descontado de las actividades determinada dentro de la bolsa, no obstante no se reconocerá valor superior a la oferta presentada por el contratista y los valores acordados con la SSSPS, en el contrato y sus documentos anexos. 16) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

17) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: a) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. b) Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; c) Responsabilizarse por la información suministrada d) Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 18) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SSSYPSA: EL DEPARTAMENTO -

SSSYPSA, se obliga a: 1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato. 2) Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida. 3) Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la supervisión de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32. 4) Exigir al Contratista y al Supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista. 6) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. 7) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras. 8) Suministrar los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual. Entregar los listados de los participantes a cada uno de los eventos. 9) Entregar los listados definitivos de los participantes a cada uno de los eventos. 10) vigilar la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones y que los recursos financieros sean invertidos en los mismos. 11) Asignar supervisor para la adecuada vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. 12). Realizar el proceso de promoción, convocatoria e inscripción de los beneficiarios a los programas, entregando al contratista el listado definitivo de participantes en cada modalidad de programas, con mínimo ocho (8) días calendario de anticipación. 13) Efectuar los requerimientos y las recomendaciones que sean necesarias



SC1887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

de manera oportuna. 14) Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 32 de la ley 1150 de 2007. 15) Recibir y revisar dentro del término estipulado, cada uno de los informes entregados por el contratista y hacer los requerimientos correspondientes para garantizar la calidad y los estándares de seguridad exigidos para este tipo de servicio. 16) El supervisor asignado verificará la ejecución y el cumplimiento del contrato para realizar el aval de pago realizando énfasis en las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y obligaciones del contratista. 17). Recoger las autorizaciones según lo establecido en los formatos: "Autorización deducción por nómina" y el formato "Autorización de menores de edad para participación en actividades educativas, lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas organizadas por la Gobernación de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 18) En caso de que en el proceso de inscripción no se reúna el mínimo de 20 personas participantes, se avisará al contratista con mínimo ocho (8) días calendario de anticipación a la realización del evento 19) Reportar a la ARL, previamente a la realización del evento el listado de los servidores participantes, detallando el lapso del tiempo de duración de cada actividad a desarrollar. 20) Exigir al contratista la póliza todo riesgo para la totalidad de los participantes inscritos, previamente a la realización de las actividades. 21) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos por el valor asegurado y vigencias que a continuación se indica: **a) Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal:** En cuantía equivalente al 5% del valor de contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más **d) Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia igual al plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN.** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde conste tales hechos, la cual debe ser



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

suscrita por el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y **EL CONTRATISTA**. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y el programa de trabajo se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanuden las actividades se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL. EL DEPARTAMENTO- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia no contrae ninguna relación laboral con **EL CONTRATISTA** ni con las personas que contrate para la ejecución de las actividades que se emprendan en desarrollo del objeto y las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá cederse ni subcontratarse a persona alguna, salvo que exista autorización expresa del **DEPARTAMENTO- SSSYPS**, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES. EL

CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a comunicar inmediatamente a **EL DEPARTAMENTO – SSSYPS**, si llegase a sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y cesará la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de decidir una posible cesión a causa del conflicto de intereses, la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenida, deberá mediar previa autorización escrita de **EL DEPARTAMENTO – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**, o renunciará a la ejecución del contrato, sin que por ello haya lugar a indemnización alguna.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS: Si **EL CONTRATISTA** incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SSSYPS**, mediante Acto Administrativo motivado, imponer multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, las cuales podrán ser deducidas de los saldos pendientes de desembolsar a favor de **EL CONTRATISTA**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. Esta multa sólo podrá ser impuesta mientras se halle pendiente la ejecución de los compromisos a cargo de **EL CONTRATISTA**.

2) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO – SSSYPS** podrá imponerle, a título de indemnización, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, lo aquí contenido no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre



SC4887-1

4600015368

el citado valor, por lo que el **DEPARTAMENTO – SSSYPS** podrá adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados superen el valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren la presente cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de **EL CONTRATISTA** si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento y de no ser posible, se hará efectiva por jurisdicción coactiva. En cualquier caso, previo a la decisión de imposición de las sanciones por incumplimiento, deberá garantizarse a **EL CONTRATISTA** el derecho al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** La Supervisión será realizada por los funcionarios de la planta de cargos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quienes velará por el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. Serán obligaciones de los funcionarios designados para la supervisión administrativa, financiera y técnica, las siguientes: 1) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 2) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL CONTRATISTA**. 3) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a **EL CONTRATISTA**. 4) Levantar y firmar las actas respectivas. 5) Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social** sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA**. 6) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia** la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 7) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 8) Exigir como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. 9) Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato. 10) Calificar la calidad del servicio, cuando **EL CONTRATISTA** lo solicite y cuando esto aplique. 11) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo". 12) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión. 13) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución contractual. 14) Cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión y demás manuales y directrices adoptados por la Gobernación de Antioquia. 15) Asistir éste o quien lo reemplace a la liquidación del contrato principal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

4600015368

presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna por **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.**

Las partes de común acuerdo podrán resciliar este contrato antes de su vencimiento, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral por parte de la administración. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACION.** Las partes procederán a la liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** será responsable ante el **DEPARTAMENTO- SSSYPS** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del **DEPARTAMENTO- SSSYPS** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra el **DEPARTAMENTO - SSSYPS** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstos en esta cláusula, deberá ser reintegrada al **DEPARTAMENTO- SSSYPS** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta que presentó oferta y participó del proceso de contratación directa bajo la causal de proveedor exclusivo, que concluye con la suscripción del presente contrato, de manera voluntaria, libre, transparente sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS.** Se consideran documentos del contrato los siguientes: Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**; Estudios y Documentos Previos **N°14747 y sus anexos**; copia del Certificado del Comité Interno de Contratación y del Certificado del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación; Acta Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, conforme a lo preceptuado en la Resolución 060029 de 2012; Resolución de idoneidad; Propuesta presentada por el Contratista, Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**; Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Gerente; Copia del RUT; Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del Departamento – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del **CONTRATISTA** donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; Certificados de Contraloría de que la empresa ni el representante legal, aparecen en el Boletín de responsables Fiscales, de Procuraduría



SC1887-1

4600015368

donde conste que ni la empresa ni el Representante Legal presentan antecedentes disciplinarios y de la Policía Nacional de que no presenta antecedentes judiciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía Única y el Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, donde el contratista tenga sede para atender el programa, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato. **Lugar de entrega:** El lugar de entrega de documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato, es la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección Administrativa y financiera. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos a que haya lugar, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

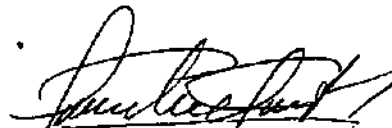
Para constancia se firma en Medellín,

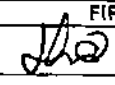
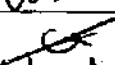
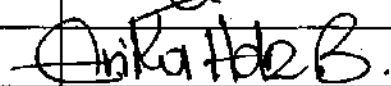
14 ABR 2023

EL DEPARTAMENTO – SSSYPSA


LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

EL CONTRATISTA


JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor A Henao Zuluaga Profesional Universitario		
Revisó	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Director Administrativo y Financiero		11/04/2023
Aprobó	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SC4837-1



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMFENALCO ANTIOQUIA

Contrato	CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023
Objeto	5_278 Contratar caja de compensación familiar para la prestación de servicios y el apoyo logístico de infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales para los servidores públicos de la regional Antioquia y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar.
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA.
Valor inicial del Contrato	<i>Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta pesos (\$1.459.367.240,00).</i>
Valor adición	<i>Ciento Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Siete pesos (\$108.833.057,00)</i>
Valor total del contrato	<i>Mil Quinientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Mil Doscientos Noventa y Siete pesos (\$1.568.200.297).</i>
C.D.P (No. y fecha)	<i>9223 del 13 de marzo de 2023.</i>
C.R.P (No. y fecha)	<i>97623 del 01 de agosto de 2023.</i>
Póliza No. (entidad que la expide)	-Póliza No 1010114643301 de seguros comerciales Bolivar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 05 de julio de 2023 y vigencia desde el 07 de julio de 2023 hasta el 07 de octubre de 2023 por valor de \$145.936.724,00 Seriedad de la oferta. -Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolivar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$291.873.448,00 Cumplimiento. -Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolivar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$291.873.448,00 Calidad del servicio. -Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolivar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 06 de diciembre de 2023 y vigencia desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$313.640.059,00 Cumplimiento. -Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolivar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 06 de diciembre de 2023 y vigencia desde el



	01 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$313.640.059,00 Calidad del servicio. -Póliza No 1010108142701 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de \$232.000.000,00 Civil Extracontractual.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses y 29 días y/o hasta agotar partida presupuestal sin exceder el 30 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	03 de agosto de 2023
Adición y fecha	Mediante referencia de modificación en el SECOP II CO1.CTRMOD.13793526 con fecha de 29/11/2023 y fecha de aprobación del 01/12/2023 Se realizó la modificación de Adición presupuestal por el valor de Ciento Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Siete pesos (\$108.833.057,00) y crear un ítem nuevo especificado en el informe de supervisión y en el anexo, publicados en el SECOP II en la referencia de la modificación señalada.
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2023.
Supervisor	Patricia Aristizabal Correa

Entre los suscritos JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO domiciliado en la ciudad de Medellín., identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.660.388 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director (E) Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 1-01340 del 31 de mayo del 2024 y Acta de Posesión No 276 del 31 de mayo de 2024, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ESTEBAN GALLEGO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71796660, actuando como representante legal de la firma **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**. con **NIT: 890.900.842-6**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así 5_278 Contratar caja de compensación familiar para la prestación de servicios y el apoyo logístico de infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales para los servidores públicos de la regional Antioquia y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar. **SEGUNDA:** Que el valor total del contrato se estimó en la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.568.200.297,00) incluido IVA**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023**, hasta 30 de diciembre de 2023 contados a partir del 03 de agosto de 2023. **CUARTA** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5234246 de 2023** presentó un (1) Otrosí de así: **Otrosí No.1** Mediante referencia



de modificación en el SECOP II CO1.CTRMOD.13793526 con fecha de 29/11/2023 y fecha de aprobación del 01/12/2023 Se realizó la modificación de Adición presupuestal por el valor de Ciento Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Siete pesos (\$108.833.057,00) y crear un ítem nuevo especificado en el informe de supervisión y en el anexo, publicados en el SECOP II en la referencia de la modificación señalada. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el **Patricia Aristizabal Correa** el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.459.367.240,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$108.833.057,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.568.200.297,00
VALOR EJECUTADO	\$1.568.200.297,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
354797623	2023-10-18 2:37 pm	\$21.708.244,00
354800723	2023-10-18 2:37 pm	\$2.316.583,00
407894023	2023-11-24 11:36 am	\$920.609.163,00



407894523	2023-11-24 11:36 am	\$110.802.512,00
451826723	2023-12-19 10:15 am	\$349.654.711,00
451826823	2023-12-19 10:15 am	\$36.264.905,00
480392423	2023-12-29 3:02 pm	\$10.417.772,00
480445423	2023-12-29 3:02 pm	\$116.426.407,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 00285867940 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5234246 DE 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Póliza No 1010114643301 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 05 de julio de 2023 y vigencia desde el 07 de julio de 2023 hasta el 07 de octubre de 2023 por valor de \$145.936.724,00 Seriedad de la oferta, Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$291.873.448,00 Cumplimiento, Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$291.873.448,00 Calidad del servicio, Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 06 de diciembre de 2023 y vigencia desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$313.640.059,00 Cumplimiento, Póliza No 1010114664101 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 06 de diciembre de 2023 y vigencia desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 por valor de \$313.640.059,00 Calidad del servicio, Póliza No 1010108142701 de seguros comerciales Bolívar con Nit 860.002.180-7 Expedida el 28 de julio de 2023 y vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de \$232.000.000,00 Civil Extracontractual, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II Enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4707941&isFromPublicArea=True&isModal=False> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan



a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y al área Financiera de la Dirección Regional Antioquia del SENA, para los fines pertinentes.

NOTA: SE ENTIENDE POR FORMALIZADO Y FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FLUJO DE APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II. (DE CONFORMIDAD CON LA NORMA QUE REGULAN LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS LEY 527 DEL 1999).

Vo.Bo.: Patricia Aristizabal Correa, Supervisor del Contrato No. 5234246 de 2023

Revisó: Llancely Londoño Castaño, Abogada Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Vanessa Arango Ramírez apoyo Grupo de Gestión de Talento Humano



ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5234246 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR. 5234246 DE 2023**, así:

- MODIFÍQUESE** Se adiciona el valor del contrato, así: la suma de ciento Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Siete Pesos (\$108.833.057) para un total del contrato de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.568.200.297)**.
- MODIFÍQUESE** el anexo técnico y adicionen los siguientes ítems, así:

CUADRO DE PRECIOS PARA CALCULAR EL COSTO DEL CONTRATO (VALOR DE REFERENCIA)							
N°	código de Naciones Unidas	Descripción técnica detallada hasta en lo más mínimo	CENTRO DE FORMACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar un Taller de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar un taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las</i>	Despacho Regional	Calle 51 No. 57 - 70	Medellín	1 taller de 1 sesión de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	30



		sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.					
2	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 - 70	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
3	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 - 70	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60



4	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Calle 51 No. 57 - 70	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
5	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada Caldas Antioquia	Caldas	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
6	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60



7	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
8	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
9	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Diag.104 69-120 El pedregal	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60



10	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	Diag.104 69-120 El pedregal	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
11	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro Textil y de Gestión Industrial.	Diag.104 69-120 El pedregal	Medellín	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
12	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar un Taller de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar un taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro Textil y de Gestión Industrial Sede Santa Rosa de Osos	Cra.29 # 25-27 Barrio San Francisco	Santa Rosa de Osos	1 taller de 1 sesión de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	30



13	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
14	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 50 Vía La Malena	Puerto Berrío	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
15	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar un Taller de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar un taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Sede Cisneros	Calle 18 # 17-61	Cisneros	1 taller de 1 sesión de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	30



16	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 1 No. 28-71	Rionegro	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
17	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Kilómetro 1 Salida Turbo	Apartadó	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
18	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.).</i> <i>El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 Nro. 12-42	Santa Fe de Antioquia	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60
19	80111500 86130000 86120000 86111604	Realizar dos Talleres de Aprendizaje experiencial para funcionarios y contratistas de 4 horas que fortalezca su capacidad de liderazgo en el rol desempeñado, cooperación y comunicación asertiva, esta actividad se llevará a cabo en los centros de formación descritos en el presente ítem. <i>El proveedor deberá diseñar y ejecutar dos taller facilitando todas las herramientas y ayudas lúdicas</i>	Centro de Formación Minero Ambiental	Barrio Comodatos de Arriba Vía Zaragoza, El Bagre.	El Bagre	1 taller de 2 sesiones de 4 horas para mínimo 10 máximo 30 participantes.	60



		<i>educativas necesarias (materiales dependiendo del diseño del taller experiencial; (ejemplo tablero, micrófono, juegos, campo abierto con pruebas físico/mentales etc.). El proveedor deberá tener en cuenta aspectos logísticos del evento (refrigerio de la jornada, estación de café para las sesiones), el SENA dispone de las instalaciones para la actividad.</i>					
--	--	---	--	--	--	--	--

1.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Designar dentro del equipo un responsable (Líder de proyecto) en representación del contratista con pleno conocimiento de todo el proceso contractual en lo técnico y logístico, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la pronta resolución de los requerimientos y la atención a las observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
- b. Suscribir acta de inicio con la entidad una vez acreditados los requisitos de ejecución del contrato.
- c. Aportar las hojas de vida del recurso humano señalados, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, esto con el fin de aprobar su participación en la ejecución.
- d. Guardar reserva y confidencialidad de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, entrevistas, talleres, aplicativos, archivos físicos y magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso durante la ejecución del contrato.
- e. Atender las consultas que el contratante o el supervisor hagan sobre los servicios prestados 3 hábiles días máximo después de realizada la solicitud.
- f. Disponer de la logística, infraestructura, servicios, recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para su ejecución conforme al numeral 7 “Especificaciones técnicas del objeto a contratar” del presente estudio previo.
- g. Garantizar la disposición y permanencia del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la oferta aceptada por el SENA, el cual solo podrá sustituirse previa autorización de la entidad, quienes deben cumplir con los requisitos de quien se reemplace.
- h. Realizar todas las actividades definidas en el numeral 7 “Especificaciones técnicas del objeto a contratar” del presente estudio previo y presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- i. Diseñar y plantear las actividades de intervención teniendo como lineamiento principal el numeral 7 “Especificaciones técnicas del objeto a contratar” del presente estudio previo
- j. Presentar el cronograma de trabajo dentro de los primeros 5 días de firma del contrato, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
- k. Realizar entrega de los informes establecidos de acuerdo con el cronograma aprobado por con el supervisor.



- l. Asistir y realizar reuniones periódicas con el supervisor del contrato para evaluar la gestión adelantada y hacer seguimiento a los resultados y las actividades y/o acciones a implementar, las cuales serán programadas por la entidad y comunicadas mediante correo electrónico, al correo que registre en la oferta presentada, o en la dirección electrónica que figure en los documentos de existencia y representación legal del contratista.
- m. Establecer un contacto (telefónico y correo electrónico) que brinde soporte respecto las distintas dificultades, situaciones, inquietudes, dudas que se presenten a nivel nacional en la ejecución de las distintas obligaciones contractuales, de manera permanente, los 5 días hábiles de la semana, en el horario de la Entidad (8 a.m. a 6 p.m.), los correos electrónicos deberán dar respuesta al siguiente día de su recepción.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Informe de supervisor emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Ileydy Andrea Hoyos Muñoz Abogada. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5234246
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	5_278 Contratar caja de compensación familiar para la prestación de servicios y el apoyo logístico de infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales para los servidores públicos de la regional Antioquia y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar.
VALOR:	1.459.367.240
CONTRATISTA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO
NIT:	890900842-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Alejandro Gómez Bedoya
SUPERVISOR DESIGNADO:	Patricia Aristizábal Correa
PLAZO:	Cinco (5) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Antioquia

En la ciudad de Medellín a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos **John Albeiro Giraldo Londoño**, identificado con documento de identificación No. 71.660.388 de Medellín, en calidad de Director Regional (E) de Antioquia por el SENA, y por la otra parte **Jorge Alejandro Gómez Bedoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.268 de Medellín, en calidad de representante legal de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA con NIT. 890900842-6, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5234246 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 97623 del primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



Fecha de aprobación de las garantías: tres (03) de agosto de dos mil veintitres (2023)

Fecha de inicio: tres (03) de agosto de dos mil veintitres (2023)

Fecha de Terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado digitalmente por
John Albeiro Giraldo
Londoño
Fecha: 2023.08.15 16:14:15
-05'00'

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

Jorge Alejandro Gómez Bedoya
Representante Legal
Comfenalco Antioquia

Patricia Aristizábal Correa
Supervisora del Contrato

Proyectó: Leydy Andrea Hoyos Muñoz Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR. 5234246 DE 2023

**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**

OBJETO: 5_278 Contratar caja de compensación familiar para la prestación de servicios y el apoyo logístico de infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales para los servidores públicos de la regional Antioquia y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado mediante **pagos parciales**, según los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.



El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
6. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.



8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
13. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
14. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
15. Presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.
16. Cargar las facturas en SECOPII de acuerdo con el plan de pagos establecido en la plataforma.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo

13.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:



1. Cumplir con la normatividad en materia de bienestar social y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
2. Acreditar la aplicación de protocolos o habilitaciones que debe tener una Caja de Compensación Familiar **para la prestación de servicios de Infraestructura y logísticos** para el objeto contractual.
3. Acreditar la aplicación de protocolos o habilitaciones que debe tener una Caja de Compensación Familiar **para la prestación de servicios de escenarios**, que le sea requerido conforme al objeto contractual.
4. Acreditar la aplicación de protocolos o habilitaciones para brindar el apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar, capacitación manual y del hogar, cursos de capacitación en áreas técnicas, culturales, deportivas, recreativas y sociales; incluyendo la logística necesaria para ofrecer el bienestar de los servidores públicos del SENA Regional Antioquia y/o su grupo familiar.
5. Acreditar la aplicación de protocolos o habilitaciones que debe tener una Caja de Compensación Familiar que le sea requerido conforme al objeto contractual.
6. Contar con parques y/o sitios de esparcimiento cultural (propios o a través de convenios vigentes), deportivo y recreativo certificados, según Ley 1225 del 2008 que garantice la seguridad a los usuarios.
7. Los parques y/o sitios de esparcimiento cultural, deportivo y recreativo deberán contar con Plan de Emergencias y/o Área Protegida y/o médicos dentro de las instalaciones y en los eventos masivos.
8. Contar con variedad de sedes o convenios para llevar a cabo los diferentes eventos institucionales.
9. Contar con personal calificado y con la experiencia necesaria para apoyar las actividades del plan de bienestar social.
10. Contar con capacidad de operación de actividades turísticas ajustadas a la normatividad de seguridad previamente registrado ante la Cámara de Comercio como organizador de eventos y certámenes y con el Registro Nacional de Turismo.
11. Contar con la infraestructura apropiada para la atención masiva de eventos.
12. Presentar en todos los eventos planeados por el equipo de bienestar, el plan de emergencia y ambulancia tripulada para la atención de incidentes (cuando aplique).
13. Presentar de manera previa, mínimo con dos (2) días hábiles de anticipación la lista de chequeo con el cumplimiento de los permisos exigidos por el municipio cuando el evento así lo requiera.



14. Tener equipo de salvavidas certificados donde se desarrollen eventos y se haga uso de actividades acuáticas.
15. Todas las actividades deportivas, recreativas, capacitación, artísticas y culturales que se desarrollen en cumplimiento del presente contrato deberán estar amparadas con un seguro de accidentes personales que incluye los gastos médicos derivados.
16. Contar con los certificados ambientales requeridos por la entidad competente para ejecutar el objeto contractual.
17. En la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe cumplir con todas y cada una de las normas generales principalmente estipuladas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y/o internas de la Entidad.
18. En la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la de los funcionarios en las actividades programadas servidos a la mesa de ser necesario, empacados y rotulados con indicación de elaboración y fecha de vencimiento de los productos.
19. Correr con los gastos de transporte necesarios para la entrega a satisfacción.
20. Entregar los materiales, kits, alimentos y en general todos los elementos requeridos para el cumplimiento de las actividades, en empaques amigables con el medio ambiente, que no contaminen y que garanticen su conservación y calidad.
21. Entregar a solicitud del SENA un informe detallado en el cual se indique cantidad de servicios solicitados, cantidad de servicios realizados y saldo en dinero pendiente por ejecutar.
22. Una vez solicitada la propuesta comercial por parte del Sena, el contratista deberá allegar la respectiva propuesta en un plazo de tres (3) a cinco (5) días hábiles.
23. El contratista ejercerá la función de operador logístico, en donde el Sena solamente entregará los listados de las personas inscritas a las actividades o eventos, y el contratista se compromete a entregar los listados con las respectivas firmas de los asistentes y un informe detallado en donde indique la cantidad de personas que asistieron, que faltaron y como transcurrió el evento.
24. Durante la etapa contractual deberá garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales aplicables:

Criterios ambientales y energético de contratación		
Especificaciones	Etapas	Evidencia para el cumplimiento



El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Contractual	Certificado de disposición de aceites usados de cocina y el reporte como generador ante la autoridad ambiental
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual	Acta o evidencia donde se describa los elementos utilizados
Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje	Contractual	Evidencias donde se describan las estrategias implementadas ya sea de prevención o entrega

25. Entregar del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
26. Entregar los controles administrativos para actividades de Trabajo Seguro en Alturas (TSA).
27. Entregar manual técnico de tratamiento y protección de datos personales.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



5. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado.
6. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.
7. Estudiar y aprobar la Garantías exigidas.
8. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
9. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Sena en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
12. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
13. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
14. Ejercer la supervisión general del contrato.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Deberá entregar los bienes y servicios descritos en las especificaciones técnicas y bajo las condiciones allí establecidas.

Deberá entregar los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades, de acuerdo con la descripción técnica de cada una de ellas

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los



perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.



GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.



RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: La Dirección Regional de Antioquia, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director John Albeiro Giraldo Londoño designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Leydy Andrea Hoyos Muñoz Abogada- Contratista